



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **SEIS DE ABRIL DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN. D. ROCIO BAHENA ORTÍZ**, Presidenta de la Primera Sala, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN** y **Dr. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. En seguida la Ciudadana Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.- - -

1224/15-3	66/08-3	HERMINIA MEJIA BELLO Y JUSTINO AGUIRRE MIRAFUENTES. DESPOJO. JORGE LUIS RUZ BUENFIL. CONFIRMA RESOLUCIÓN 01-OCT-15
1224/15-3	66/08-3	HERMINIA MEJIA BELLO Y JUSTINO AGUIRRE MIRAFUENTES. DESPOJO. JORGE LUIS RUZ BUENFIL. SE MODIFICA AUTO DE 13-OCTUBRE-15.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.- - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA Y PONENTE
DE LA PRIMERA SALA


M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

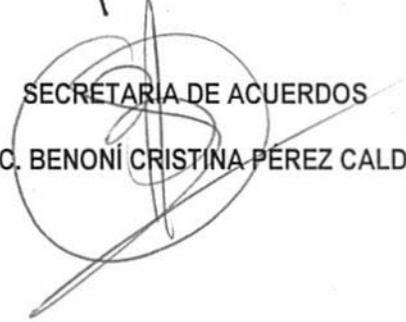
MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADO INTEGRANTE Y PONENTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.